



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2024/3760B
Procedimiento:	Contrataciones Fiestas
Interesado:	
Representante:	
FIESTAS (CLORA)	

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad hecha patente por la Alcaldía de contratar los servicios de catering para los diversos actos protocolarios de la concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Segorbe.

Dada cuenta de la naturaleza del propio contrato que tiene como objeto prestar los siguientes:

- Vino de honor de la presentación de la Reina Mayor de las Fiestas Patronales 2024 y su corte de honor.
- Vino de honor de la presentación de la Reina Infantil de las Fiestas Patronales 2024 y su corte de honor.
- Servicio de catering de cenas para los músicos de la Sociedad Musical de Segorbe y músicos de la banda invitada al concierto de las fiestas patronales.
- Servicio de catering de cenas y comidas para diversos actos protocolarios de la concejalía de fiestas, que puedan tener lugar durante la semana de las fiestas patronales de Segorbe.

Dado que el mismo Ayuntamiento no tiene a su disposición este tipo de medios, ni dispone en su plantilla de personal específico y especializado para el servicio de catering, no pudiendo asumirse este contrato por personal municipal, se informa:

- a) Que el Ayuntamiento carece de medios propios técnicos y humanos para la ejecución de este contrato.
- b) Que el servicio, dada cuenta de su objeto y de los medios técnicos que precisa, debe externalizarse, pues el Ayuntamiento no dispone de ningún equipo de camareros y cocineros que permita la ejecución de este contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Por lo que se suscribe entendida justificada la insuficiencia de medios propios que aconsejan la contratación con una empresa con capacidad y medios suficientes para la ejecución de las prestaciones propias de este contrato.